

## Bartolomé de las Casas y la esclavización de los negros, según las aportaciones de I. Pérez Fernández, OP (+2001)

*Alfonso Esponera Cerdán*

Universidad de Valencia

Los principales contenidos de la “leyenda negra” sobre Bartolomé de las Casas (1484-1566) que se vienen reiterando desde hace tiempo, pueden sintetizarse en estos dos: “antiespañol” y “antinegro”.

En esta Comunicación me centraré en el último aspecto, más concretamente en su postura ante la ya magna esclavización de los negros. Y si bien no olvido lo poco eficaces a corto plazo que suelen ser casi todas las nuevas contribuciones en la ciencia histórica por la inercia que ella suele conllevar, quiero dar a conocer las aportaciones al respecto de Isacio Pérez Fernández OP, casi desconocidas y que considero importantes.

Por otra parte, este autor —reconocido internacionalmente como uno de los especialistas contemporáneos en su famoso hermano de Orden del siglo XVI— ha fallecido recientemente y esta colaboración quiere ser un sencillo homenaje y sincera expresión de gratitud de un discípulo suyo en los ya un poco lejanos fines de la década de los 60.

ISACIO PÉREZ FERNÁNDEZ, BARTOLOMÉ DE LAS CASAS  
Y LA ESCLAVIZACIÓN DE LOS NEGROS<sup>1</sup>

Como señalaba, el día 11 de diciembre de 2001 moría en Madrid el Padre Isacio Pérez Fernández. Había nacido en Valduviego (León) el 14 de

<sup>1</sup> Para sus datos biográficos, confrontar (cf.) Bernal Palacios, A.: “Necrologium: Isacio Pérez Fernández OP”, en *Dominican History Newsletter*, X, Roma, 2001, págs. 9-11; F. Aporta: “A modo de epílogo”, publicado en Pérez Fernández, I.: *Don Quijote de la Mancha y don Quijote de las Indias. Fray Bartolomé de las Casas clave histórica de la obra inmortal de Cervantes*, Sevilla, 2002, págs. 335-337; González Pola, M.: *In memoriam de fr: Isacio Pérez Fernández, OP (1922-2002)*, (en prensa).



agosto de 1922. A los once años entró en la Escuela Apostólica de la Provincia dominicana de Aragón ubicada en el convento de San Vicente Ferrer de Manacor (Baleares), donde cursó Humanidades. En 1939 tomó el hábito dominicano, emitiendo sus votos el 6 de octubre de 1940. Cursó los estudios de Filosofía y Teología en el Estudio General de la Provincia en Valencia, recibiendo la ordenación presbiteral el 7 de abril de 1946, obteniendo el grado Lector al año siguiente. Del 1947 a 1951 fue profesor de griego y de filosofía en el Estudio General de Filosofía de Alicante. En 1951 fue enviado a la Universidad Santo Tomás de Roma (*Angelicum*) para graduarse en Filosofía, obteniendo el Doctorado en 1953. A continuación regresó a España para enseñar de nuevo en el Estudio General de Filosofía, localizado ahora en Cardedeu (Barcelona), siendo varios años Lector Primario. Compaginó su enseñanza con la convalidación de su Licenciatura en la Facultad de Filosofía de la Universidad Central de Barcelona (1964) y con la colaboración como asistente en la cátedra de Ética del profesor J. I. de Alcorta.

Trasladados los estudios de Filosofía de Cardedeu a Torrent (Valencia) en un único Estudio General, enseñó en esta última ciudad dos de las materias que había dictado (entre otras) en los años anteriores: Teoría del conocimiento e Historia de la Filosofía Moderna. En 1968 se trasladó al Convento de San Pedro Mártir en Alcobendas (Madrid) como profesor de Filosofía en los Institutos Pontificios de Filosofía y de Teología de la Provincia dominicana del Santísimo Rosario, siendo finalmente transfiliado a esta Provincia el 11 de diciembre de 1990, en cuyo Convento de San Pedro Mártir acabaría su fructífera vida.

Gonzalo Díaz Díaz escribió certeramente que en el Padre Isacio se produjo con el tiempo “un desplazamiento de su centro de gravedad desde el interés por la historia de la filosofía hacia el de la filosofía de la historia, y que ha concluido por centrar su investigación en torno a la abigarrada problemática metafísica, ética y jurídica surgida del trascendental hecho histórico del descubrimiento de América”.<sup>2</sup>

Hombre bueno y entrañable desde la hosquedad de sus personales maneras, empedernido fumador de Celtas aunque con filtro, fue un trabajador incansable, tesorero, investigador nocturno más que diurno, intelectualmente “capaz, honrado y honesto”, no se perdonó esfuerzos para descubrir, redescubrir y defender lo que había encontrado.

2 *Hombres y documentos de la filosofía española*, Madrid, 1998, vol. 6, pág. 411.



Conocidas son por los especialistas sus obras sobre Bartolomé de Las Casas y temas con él relacionados a partir de 1974. No obstante su pluma profusa y excesivamente polémica, no se puede negar que sus estudios sobre el sevillano y la edición de algunas de sus obras, han hecho avanzar enormemente el estado de la investigación de un personaje tan controvertido, clarificando muchos aspectos de su biografía, sus escritos y sus deseos e intenciones.<sup>3</sup>

Investigador riguroso, estaba preocupado por el recurso a la documentación primaria editada —en menor grado la manuscrita y no editada— y por la más afinada cronología. De un pensamiento lógico escolástico aplastante, le faltó en ocasiones un poco más de flexibilidad para aceptar que los comportamientos humanos no siempre son tan lógicos, así como contrastar sus afirmaciones con las de otros investigadores recientes del mismo tema. Polemista nato, su estilo y vehemencia a veces desmerecen un poco sus aportaciones.

Las tres obras editadas sobre el tema que nos hemos propuesto, casi desconocidas y que considero “fundamentales”, son: su edición en 1989 de un opúsculo de Bartolomé de las Casas (*Brevísima Relación de la destrucción de África. Preludio de la destrucción de África. Primera defensa de los guanches y negros contra su esclavización*);<sup>4</sup> su libro publicado en 1991 (*Bartolomé de las Casas ¿contra los negros? Revisión de una leyenda*)<sup>5</sup> y el posterior editado cuatro años después en el que asume y enriquece lo afirmado en los anteriores (*Fray Bartolomé de las Casas, op. De defensor de los indios a defensor de los negros. Su intervención en los orígenes de la deportación de esclavos negros a América y su denuncia de la previa esclavización en África*).<sup>6</sup>

3 Un excelente ejemplo de ello es su edición de la *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias. Primera edición crítica; texto inédito desconocido, de 1542; texto modificado y añadido, de 1546; texto remodificado y sobreañadido, de 1552*, Bayamón, 2000, 1.055 págs.; o su *Bartolomé de las Casas, viajero por dos mundos: su figura, su biografía sincera, su personalidad*, Cuzco, 1998, 191 pp. Estas, como otras aportaciones suyas, tienen la grave dificultad de su accesibilidad al haber sido publicadas en peculiares editoriales y de América Latina.

4 Editorial San Esteban-Instituto Bartolomé de las Casas, Salamanca-Lima, 1989, 298 págs. (col. Los Dominicos y América, 3); según él mismo informa en su libro editado en 1995 ha sido traducida al italiano en Milán por la editorial EMI. Para mayor comodidad y fluidez indicaré entre paréntesis la página utilizada en el mismo cuerpo del texto y así haré en las otras dos obras utilizadas.

5 Editorial Mundo Negro-Ed. Esquila, Madrid-México, 1991, 269 págs.; desgraciadamente impreso con bastantes erratas.

6 Editorial San Esteban, Salamanca, 1995, 228 págs. (col. Monumento Histórica Iberoamericana de la Orden de Predicadores, vol. VIII); editado con erratas sobre todo a partir de su mitad.



Así pues, utilizaré estos tres trabajos publicados,<sup>7</sup> pues posiblemente en sus múltiples carpetas manuscritas, se encuentren otros inéditos. Tampoco es baladí indicar su fecha de redacción que muestra por una parte otra característica del Padre Isacio: durante un periodo de tiempo se consagraba a investigar sobre un tema hasta que consideraba que ya no podía aportar nada nuevo, dándolo por concluido y al cual no volvería. Por otra parte, las fechas en algunos casos no coinciden con la de su muy posterior edición, lo que le ocasionaba bastante contrariedad, si bien no era partidario de actualizar sus trabajos sino de que de publicarse, saliesen como los había redactado en su momento.

Debo advertir que estas obras se centran fundamentalmente en la deportación de esclavos negros hacia las Indias occidentales españolas, dejando de lado la dirigida hacia Brasil. Y que por otra parte opta por un camino que puede calificarse como “cronológico” para demostrar la evolución “homogénea” lascasiana al respecto.

Pero antes de pasar adelante también quiero indicar que debe entenderse por “esclavización” la acción violenta legal o no legal, que podía ser de varios modos y por la cual uno (el esclavizador) esclavizaba o hacía esclavo a otro (el esclavizado), o sea, le reducía a esclavitud; es pues el origen radical de la esclavitud. Por otra parte, se entiende por esclavos “ladinos”, o “de Castilla”, aquellos que habiendo padecido una primera deportación a las cristianas España o Portugal, llevaban viviendo allí al menos un año; y por esclavos “bozales”, o “de Guinea” o “de Cabo Verde”, aquellos recién sacados de sus propios países y eran infieles.

También considero de interés recordar las “etapas vitales” más fundamentales del sevillano:<sup>8</sup> 1502-1506: primera estancia como colono en Indias siendo sólo clérigo; 1507-1522: sacerdote colono en Indias; 1522-1543: fraile dominico en Indias y España; 1543-1550: Obispo dominico en Indias, diócesis de Chiapa; 1550-1566: Obispo dominico en la Corte de

7 Tiene otros pequeños trabajos, en los que no aporta novedades: “Fray Bartolomé de las Casas, defensor de los negros contra su esclavización”, en *Mundo Negro*, núm. 318, marzo 1989, págs. 34-40; también en *Misión sin frontera*, núm. 108, jul.-ag. 1989, págs. 19-23; “Las Casas, defensor también de los negros”, publicado en Romeo Ballán: *Misioneros de primera hora. Grandes evangelizadores del Nuevo Mundo*, Ed. Mundo Negro, Madrid, 1990, pp. 116-118, además publicado en *Os missionarios da primeira hora na evangelização de América Latina*, Ed. Além-Mar., Lisboa, 1992, págs. 114-116; “Bartolomé de las Casas y los esclavos negros”, publicado en *Afroamericanos y el V Centenario. V Encuentro Antropología y Misión organizado por los Misioneros Combonianos en Madrid, 15-17 de noviembre 1991*, Ed. Mundo Negro, Madrid, 1992, págs. 39-61.

8 Pérez Fernández, I.: *Cronología documentada de los viajes, estancias y actuaciones de Fray Bartolomé de las Casas*, Bayamón, 1984, 1.024 págs.



España. Su voluminosa obra escrita debe irse incluyendo en estas etapas para contextualizarla con exactitud.<sup>9</sup>

#### LAS CASAS Y LA ESCLAVIZACIÓN DE LOS NEGROS

Con Prólogo fechado en enero de 1991, aparecía aquel mismo año el estudio *Bartolomé de las Casas ¿contra los negros?* En el primer bloque (págs. 11-27), de los seis que lo integran, presenta sumariamente las dos “leyendas” fundamentales contra Las Casas: ciertamente fue el defensor de los indios, pero antinegro.

Y en el siguiente (págs. 31-68) presenta el origen y la difusión que la última afirmación ha tenido, haciendo las correspondientes observaciones críticas. Los data en 1768 gracias a las aseveraciones formuladas por Corneille de Pauw en sus *Recherches philosophiques sur les Américains*, que han venido siendo “recibidas” con notable éxito a lo largo de los tiempos posteriores por diversos autores; también analiza particularmente cómo fueron acogidas —los adjetivos son elocuentes— “por los españoles disgustados”, aceptadas “por los negros cultos” y mal contrarrestadas “por los lascasianos”.

Por otra parte, en el Prólogo de este libro —si bien los considero válidos para todas sus aportaciones al respecto— indica sus objetivos: desmantelar la leyenda antinegra de Las Casas, e intentar “despejar —en contrapartida— el origen histórico de la introducción de esclavos negros en América” (pág. 10).

#### LA INTERVENCIÓN DE LAS CASAS EN LOS ORÍGENES DE LA DEPORTACIÓN DE ESCLAVOS NEGROS A AMÉRICA

En 1995 apareció *Fray Bartolomé de las Casas, op. De defensor de los indios a defensor de los negros*. Obra en la que analiza este punto que considera capital. En sus dos primeros capítulos brinda unas nociones generales sobre el vocabulario básico que va a utilizar (págs. 16-20), así como sobre la deportación de esclavos —bien “con amo” o bien “en busca

<sup>9</sup> Pérez Fernández, I.: *Inventario documentado de los escritos de Fray Bartolomé de las Casas*, Bayamón, 1981, 928 págs. En la actualidad está publicada en castellano en las *Obras Completas*, Ed. Alianza, Madrid, 14 volúmenes y que citaré como *OC*.



de amo”— en cuanto modo originario de la presencia de los negros en América (págs. 21-24).

En el tercero (págs. 25-49) hace un amplio registro, cronológico y brevemente glosado, de los documentos referentes a la deportación a América “con amo” de esclavos ladinos y “domésticos” desde 1493 hasta 1518, incluyendo las intervenciones de Las Casas. En ellas se incluye su Memorial de catorce remedios para los asuntos de Indias que en la segunda mitad de marzo de 1516 presentó al gobernador cardenal Cisneros; en él pide que se quiten los indios a los encomenderos, pero que se les haga “merced de que puedan tener esclavos negros y blancos, que los puedan llevar de Castilla”.<sup>10</sup> Concluyendo que Las Casas ni fue el único ni fue el primero que comenzó las peticiones de licencia; que por otra parte, ni eran suyos ni para sí, sino que los pidió como mandatario de algunos encomenderos de La Española dadas sus promesas —incumplidas posteriormente— de que si conseguía gestionarles dicho envío darían libertad a los indios que tenían.

En el capítulo siguiente (págs. 50-61) hace otro detallado registro de los documentos referentes al inicio de la deportación de esclavos bozales “en busca de amo” en el comienzo de la trata, o sea 1517-1518, sin olvidar que la de los ladinos seguirá hasta su prohibición en 1526. El clérigo Las Casas, visto que lo que se pedía estaba en consonancia con lo que años antes le habían propuesto algunos encomenderos de allá, no tuvo problema en “aconsejar” en 1518 que se llevasen adelante tales peticiones, sin preocuparle la variante de que ahora eran bozales o “de Guinea” y no ladinos o “de Castilla”.<sup>11</sup>

En el capítulo quinto de esta Primera Parte (págs. 62-75) continúa con el registro de los documentos referentes a la etapa de la trata deportadora bajo monopolio: de Gorrevod (1518-26) y de los Welser (1528-32). Las Casas intervino cuatro veces y en sus peticiones —señala nuestro investigador— no hay nada que no pidan sus contemporáneos.

Antes de seguir más adelante, hace un balance de los negativos resultados del monopolio negrero establecido el 18 de agosto de 1518 hasta su caducidad en 1532 y de las protestas que provocó (págs. 76-83); entre estas últimas analiza la temprana denuncia que Las Casas hizo de él, a fines de septiembre de 1518, en la que “no se opuso ni denunció el envío de esclavos negros a América, ni de Castilla ni de Guinea, sino el estanco o mono-

10 Cf. *Inventario*, núm. 11, págs. 53-55; *Cronología*, pág. 238.

11 Cf. *Historia de las Indias*, lib. III, cap. 102; en *OC*, t. 5, pág. 2.191.



polio, el cual preveía que iba a desviar y desvirtuar el objetivo de las peticiones que habían hecho los colonos y autoridades de la Española, a las que él no se había opuesto”(pág. 83).

El último capítulo de esta Parte (págs. 84-104) es también un registro minucioso de los documentos referentes a la etapa de la trata deportadora libre correspondiente al periodo 1533-1553, años en los que debido al cese de los monopolios y a la perspectiva favorable para los ingenios del azúcar, por una parte se incrementa enormemente la importación de esclavos al Nuevo Mundo y por otra se dan muchas más regulaciones normativas al respecto. El dominico Las Casas en sus intervenciones —siendo la última en otoño de 1543, meses antes de ser consagrado Obispo el 30 de marzo del año siguiente— tampoco cuestionó esta deportación de esclavos —de Castilla o de Guinea— a América, como ninguno de sus contemporáneos lo venía haciendo; pero no aceptó que se les destinase a las minas o a los ingenios azucareros. Expresión de ello es la cláusula que incluye en su última petición: los cuatro concedidos para uso doméstico el 13 de febrero de 1544, “si no los ocupare en lo susodicho...que pague los derechos a V.M. cinco veces doblados” (págs. 92-93).

Según Pérez Fernández, a fines de 1553 o principios del siguiente — si bien para él la toma de conciencia del Obispo comenzó a partir de 1547, como veremos más adelante— redacta un opúsculo condenando radicalmente como injusta la esclavización de los negros que se efectuaba en sus propios países de origen.

LA *BREVÍSIMA RELACIÓN DE LA DESTRUCCIÓN DE ÁFRICA*,  
DE BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, OP.

Con prólogo fechado en octubre de 1987, aparecía dos años después la edición de nuestro profesor de la señalada *Brevísima Relación de la destrucción de África*.

En el primero de los ocho apartados de su Estudio Preliminar hace una presentación del opúsculo (págs. 11-56). Su elaboración la data a partir de 1540 hasta 1554 a más tardar;<sup>12</sup> son once capítulos del Libro Primero de su

12 Con exactitud en la obra que sintetizamos en este apartado defiende que lo redactó en Valladolid en 1556 (cf. “Estudio Preliminar”, publicado en B. de Las Casas, *Brevísima*, pág. 32), pero en su libro posterior señala que de acuerdo a un nuevo análisis exhaustivo hay que fecharla dos años antes (cf. *Bartolomé*, 209-210, núm. 28; su “Estudio crítico preliminar” en la edición crítica de las *OC*, t. 3, pág. 141).



*Historia de las Indias*,<sup>13</sup> que termina en 1556 y son —en expresión del mismo Las Casas— una “larga digresión” que incluye por entenderlos un antecedente del comportamiento de los europeos con los no-europeos (sus actuales capítulos 17-27).<sup>14</sup>

Y es que el motivo de escribirlo fue el hecho de haber “tomado conciencia”, y por tanto denunciar, la poco conocida *realidad fáctica* de las injusticias de las conquistas y esclavizaciones que españoles y portugueses habían hecho en Canarias<sup>15</sup> y en la costa africana.

El tercer apartado de este mismo Estudio ofrece lo que denomina “antecedentes históricos” (págs. 81-114). En él analiza: la evolución a lo largo de los siglos VII-XV del “mundo cristiano” y “mahometano”; la empresa española de conquista y ocupación de las Islas Canarias en los siglos XIV-XV; la empresa portuguesa de descubrimientos y esclavizaciones en la costa occidental del continente africano en el siglo XV;<sup>16</sup> la “ceguera” (no sólo de tipo geográfico, racial, sino además histórico-social)<sup>17</sup> de españoles y portugueses de los siglos XIV-XV ante la inconnexión entre el conocido “mundo humano” mediterráneo y el guanche y el negro; continuidad o ruptura que entiendo es clave absolutamente fundamental de la temática que nos ocupa.

En el apartado posterior brinda considerandos lascasianos, con los que se identifica nuestro autor, que motivan la edición de su opúsculo (págs. 115-125). El primero se refiere a que en el permanente proceso de las intervenciones expansionistas de los europeos, las realizadas con los guanches y los negros ocuparon un “lugar intermedio” pero similar con las actuaciones anteriores y con las posteriores ya en relación con los cobrizos de América. El segundo es la exposición y denuncia de la acción esclavizadora de los portugueses en África, no tanto con los guanches pues casi habí-

13 No debe olvidarse que esta obra permaneció manuscrita hasta que se imprimió por primera vez en 1875 (cf. “Estudio crítico”, pág. 29).

14 En la edición que utilizo hay algunos pequeños cambios en el texto autógrafo de Las Casas, se reiteran y amplían notas, pero no aparecen comentarios respecto a la postura del Obispo respecto a nuestro tema (cf. *OC*, t. 3, texto: págs. 429-493, notas: págs. 738-748).

15 Este reavivar la historia de la conquista y esclavización de los indígenas canarios no fue bien acogida por algunos intelectuales actuales de aquellas islas, según el mismo profesor Pérez Fernández me comentó personalmente.

16 En el apartado sexto brindará un amplio registro cronológico de las intervenciones europeas en Canarias y África hasta el siglo XVI (cf. “Estudio”, págs. 145-187).

17 A este tema de la “ceguera”, tan caro a Las Casas, nuestro autor le dedica sustanciosos análisis en las páginas 105-114.



an sido exterminados,<sup>18</sup> y el negocio que ellos iniciaron de la compra de esclavos a los mismos negros.

La Bibliografía citada por Las Casas en su opúsculo y la Nota sobre la técnica utilizada en la edición, cierran el Estudio Preliminar. El texto del opúsculo, que Isacio Pérez titula *Brevísima Relación de la destrucción de África* (págs. 193-272), configura entre otros elementos el segundo bloque de esta publicación.

LA DENUNCIA LASCASIANA DE LA PREVIA ESCLAVIZACIÓN  
DE LOS NEGROS EN SUS PAÍSES DE ORIGEN

La Segunda Parte de *Fray Bartolomé de las Casas, op. De defensor de los indios a defensor de los negros* está consagrada a analizar otro punto que Isacio Pérez considera capital: la denuncia de Las Casas de la previa esclavización de los negros en África.

Su primer capítulo (págs. 110-128) tiene un cierto carácter introductorio, en el que analiza varios puntos. Uno de ellos es el momento en que se convirtió a la causa de los negros.<sup>19</sup>

No debe olvidarse que la esclavitud como estado jurídico-social en determinadas condiciones se consideraba justa y ello era una convicción colectiva, ambiental y estructural. Y así, la “ceguera”, inadvertencia o ignorancia, “de que salió [el Obispo dominico] fue la referente a los esclavos procedentes de Guinea, hechos esclavos por los portugueses. Después de haber supuesto —como todos los demás [contemporáneos suyos]— que tal esclavización era en sustancia lo mismo que la hecha a los negros, los moros y los turcos de la región mediterránea —una especie de prolongación de ésta—, cayó en la cuenta de que no tenía nada que ver con ella; vio el abismo que las separaba; reconoció su ‘ceguera’ anterior; y puso en claro la injusticia con que se esclavizaban los negros de Guinea y, por tanto, la injusticia con que, éstos al menos, se enviaban a América como esclavos” (pág. 179).

¿Cuándo y cómo se liberó de la señalada “ceguera”? Según nuestro autor esto ocurrió entre 1545 y 1547.

18 La Real Cédula de la reina doña Juana del 26 de enero de 1515 señala “a causa de ser muy fatigados e muchos dellos muertos, diz que no hay más de cien hombres naturales de Canarias en todas las dichas islas” (citada en pág. 119).

19 Si bien lo enriquece, ya lo trató en *Bartolomé*, págs. 189-204.



Precisamente a mediados de este último año en su viaje desde la novohispana Veracruz llegó a Lisboa. Destino que parecería ser muy intencionado: Las Casas buscó informarse lo más posible sobre los negros, pues dicha ciudad era “la capital del país que entonces tenía monopolizada la esclavización y venta de los negros de Guinea. Ya tenemos, pues, al padre Las Casas, si no en el centro de Guinea, sí en el centro de la trata” (pág. 114)<sup>20</sup>. Posteriormente participará, ya en España, en otro hecho también significativo: la liberación de un esclavo, con quien habría entrado en contacto en América en el segundo semestre de 1545. Encuentro que “pudo ser el golpe de luz por el que el padre Las Casas comenzó a ver las injusticias que padecían los esclavos negros ladinos no en el tratamiento laboral sino en el legal-procesal, y a entrever la injusticia con que los bozales eran tomados y hechos esclavos en Guinea. Pero, por lo pronto, está claro que, en agosto de 1547, en Aranda de Duero, ya sabía tal historia, y está clara la actitud que tomó de defender al esclavo negro Pedro de Carmona comprometiendo a favor de éste todos sus bienes. ¿La defensa de éste fue simplemente la primera intervención práctica de la actitud que había tomado ya de defender a todos los esclavos negros de Guinea que estuviesen en similares condiciones? Estamos en el prólogo de lo que va a hacer el padre Las Casas en este punto” (págs. 122-123).<sup>21</sup>

Analiza detenidamente (págs. 180-189)<sup>22</sup> las afirmaciones que el mismo Las Casas hizo en 1560 sobre su arrepentimiento al respecto en el Libro III de su *Historia de las Indias* (capítulos 102 y 129). Y así por ejemplo señala que la frase: “Este aviso de que se diese licencia para traer esclavos negros a estas tierras dio primero el clérigo no advirtiendo la injusticia con que los portugueses”, hay que entenderla —para evitar el contrasentido de la realidad documental— así: “Este aviso...dio el clérigo *antes de advertir* la injusticia... porque siempre [=desde entonces] los tuvo”.

También presenta la responsabilidad que al respecto tendría nuestro personaje en todo este periodo (págs. 213-254), tema de connotaciones más bien morales, pero que en la historiografía lascasiana aparece.

Después de rechazar con su peculiar ardor las responsabilidades que su “leyenda antinegra” le atribuye, nuestro autor desmenuza los temores de culpabilidad del mismo Las Casas ya que se juzgó culpado y se arrepintió:

20 Sobre este viaje de Las Casas, cf. *Cronología*, págs. 712-721.

21 Cf. *Cronología*, pág. 736; *Inventario*, núm. 203 bis, págs. 491-493.

22 Reitera y sintetiza su postura en sus notas en la edición de las *OC*, t. 5, págs. 2.570-2.571 núms. 4 y 5.



a) de haber pedido en varias ocasiones que se llevasen a América algunos esclavos negros “de Castilla” para que se libertasen los indios; y b) de haber aconsejado en 1518 que se atendiese a los deseos de los vecinos de la Española de que se enviasen esclavos negros “de Guinea”.

Después se centra Pérez Fernández en la única que considera válida: el haber pedido en diversas ocasiones el envío a América de esclavos. En ambos temas concluye lo mismo: ausencia de culpa, pues actuó sobre un supuesto falso que era un error prácticamente invencible, no sólo para él sino para todos sus contemporáneos.

Por otra parte, muestra cómo Las Casas hasta 1547 “no tenía la información o experiencia personal básica que habría necesitado para poder pensar y denunciar la injusticia de tal esclavitud, no al tuntún o al capricho sino con seguridad y conocimiento de causa [y] desde que comenzó a percibir la información fehaciente mínima sobre la esclavitud de los negros fueron lo más dos años (de 1545 a 1547); el lapso mínimo que se interpone para poder actuar decididamente”.<sup>23</sup> Siendo además su defensa en el nivel más radical o profundo: el de su esclavización en Etiopía,<sup>24</sup> nivel que incluye todos los demás y a los que el Obispo dominico tampoco olvida.

Entre los diversos textos que muestran el rechazo y denuncia del Obispo dominico de los tratos inhumanos que se daba a estos esclavos ya en América, está por ejemplo: “Antiguamente, antes que hubiese ingenios, teníamos por opinión en esta isla [la Española], que si al negro no acaecía ahorcarle, nunca moría, porque nunca habíamos visto negro de su enfermedad muerto; porque, cierto, hallaron los negros, como las naranjas, su tierra, la cual les es más natural que su Guinea. Pero después que los metieron en los ingenios, por los grandes trabajos que padecían y por los brebajes que de las mieles de cañas hacen y beben, hallaron su muerte y pestilencia, y así muchos de ellos cada día mueren. Por esto se huyen cuando pueden a cuadrillas, y se levantan y hacen muertes y crueldades en los españoles —por salir de su cautiverio— cuantas la oportunidad poder les ofrece”.<sup>25</sup>

Por diversas motivaciones que no puedo detallar para no extenderme desproporcionadamente, Las Casas en este tema y también en algún otro,

23 Pérez Fernández, *Fray Bartolomé*, págs. 126-127.

24 Para las evoluciones históricas que tuvieron las diferentes denominaciones geográficas africanas, cf. “Estudio”, págs. 57-79 y 127-144.

25 *Historia*, lib. III, cap. 129; en *OC*, t. 5, págs. 2.324-2.325; concluye con esta constatación de la inseguridad de aquellas poblaciones, señalada por otras fuentes: “así no viven muy seguros los chicos pueblos de esta isla, que es otra plaga que vino sobre ella”.



insiste en la responsabilidad de los portugueses.<sup>26</sup> Recordemos a modo de ejemplo un texto, redactado en 1560, en el que si bien no llega a poner en tela de juicio el principio en sí de que el prisionero en justa guerra pueda ser hecho esclavo, al menos sí que pone en duda el hecho de que concretamente todos los negros africanos hechos esclavos por los portugueses hubieran sido hechos prisioneros en guerra justa. Así dice que “no advirtiendo la injusticia con que los portugueses los toman y hacen esclavos; el cual [él mismo, pues viene hablando en tercera persona], después que cayó en ello, no lo diera por cuanto había en el mundo porque [desde entonces] siempre los tuvo por injusta y tiránicamente hechos esclavos; porque la misma razón es de ellos que de los indios”.<sup>27</sup> Y un poco más adelante reitera: “se halló arrepiado juzgándose culpado por inadvertente; porque, como después vido y averiguó (según parecerá) ser tan injusto el cautiverio de los negros como el de los indios, no fue discreto remedio el que aconsejó que se trajesen negros [de Guinea] para que se libertasen los indios, aunque él suponía que eran justamente cautivos. Aunque no estuvo cierto [de] que la ignorancia que en esto tuvo y buena voluntad lo excusase delante el juicio divino.”<sup>28</sup>

Isacio Pérez en otro capítulo de la Segunda Parte del estudio que estamos siguiendo, analiza la defensa que Las Casas hizo de los negros contra su esclavización (págs. 129-148). Y en primer lugar presenta su recopilación de información básica sobre el tema gracias a crónicas portuguesas y algunos otros documentos complementarios y es que “podría pensarse que cuando abrió los ojos o ‘tomó conciencia’ de los hechos de Canarias y África fue cuando efectuó la lectura de los historiadores portugueses, particularmente de Barros; pero ello no fue así. Los cronistas portugueses le proporcionaron la información auténtica de los hechos (que él no presencié), pero los ojos los tenía ya abiertos; de modo que la decisión de recurrir a esas fuentes de información de máxima seguridad, dentro de lo posible para él, ya fue resultado de una ‘toma de conciencia’ radical previa que le impulsó a asegurarse al máximo sobre los hechos mismos. Precaución sabia para que sus juicios valorativos no quedasen en el aire” (pág. 37, nota 62).

26 Cf. *Historia*, lib. I, caps. 25, 26 y 27. Frías de Albornoz, como su maestro Tomás de Mercado, también tuvo cierta delicadeza tanto para la Corona española como para la portuguesa respecto al trato de los negros, pero sin dejar limpia de toda culpa a la última; postura condenatoria mucho más clara en otros miembros —un poco posteriores— de la Escuela de Salamanca como son Miguel de Palacio o Luis de Molina (cf. A. Esponera Cerdán: “Teoría anti-esclavista de Bartolomé Frías de Albornoz (1573)”, publicado en *Ética y Teología ante el Nuevo Mundo. Valencia y América*, Valencia, 1993, págs. 109-110).

27 *Historia*, lib. III, cap. 102; en *OC*, t. 5, pág. 2.191.

28 *Historia*, lib. III, cap. 129; en *OC*, t. 5, pág. 2.324.



Concretamente los documentos son: João de Barros y sus *Décadas de Asia*, Gomes Eanes de Zurara y su *Crónica dos feitos da Guiné*, la *Crónica del rey Juan II de Portugal* de García de Resende, y la *História do descobrimento e conquista da Índia pelos portugueses* de Fernão Lopes de Castanheda.

Por otra parte, analiza otra toma de conciencia lascasiana: su “Etiopía” era el primer “Nuevo Mundo” (mundo negro) geográfico y humano estaba en discontinuidad o ruptura con el “Viejo Mundo” (mundo euro-afro-asiático) como también lo estaba el segundo “Nuevo Mundo” (mundo amerindio). Y de ello, pasa a presentar la denuncia efectiva que hizo de la destrucción injusta y tiránica del “mundo negro” en el ya mencionado opúsculo de 1554.<sup>29</sup>

En el capítulo tercero (págs. 149-167) intenta demostrar su tesis de que Las Casas fue “el primero” que defendió a los negros contra su esclavización. Y para ello analiza ocho documentos anteriores y contemporáneos que se podrían alegar contra ella. Explayándose especialmente en: la *Sublimis Deus* de Paulo III (1537); una respuesta de Francisco de Vitoria op (1546); un anónimo portugués titulado *Por que causas se pode mover guerra justa contra infieis*, respuesta a una consulta efectuada por Juan III de Portugal; la respuesta de varios teólogos a la Consulta Real sobre el Asiento con Hernando Ochoa (1553); y el *Arte da guerra do mar* del portugués Fernando Oliveira, op. (1555). La conclusión es que ninguno le quita el puesto al Obispo dominico.

En el capítulo siguiente y último de esta Segunda Parte (págs. 168-199) sostiene la afirmación de que fue “el único que lo hizo hasta fines del siglo XVI”. También ahora procede exponiendo por orden cronológico intervenciones —de las que tiene noticia a mano (cf. pág. 171)—, posteriores a él: diversos *casus morales* que venían siendo academizados desde 1553; la carta al Rey de Alonso de Montúfar, op. (1560); la resolución del Segundo Concilio de Lima (1567); la *Suma de tratos y contratos* de Tomás de Mercado op (1569); el *Arte de contratos* de Bartolomé Frías de Albornoz (1573);<sup>30</sup> y el *De iustitia et iure* de Luis de Molina, sj. (1593). Y

29 Me parece que en este libro, aparecido en 1995, hace esta presentación demasiado sintéticamente (cf. *Fray Bartolomé*, pp. 144-146), cuando para mí es una de sus aportaciones más fundamentales al tema.

30 Considero insuficiente el análisis que de él hace (cf. *Fray Bartolomé*, págs. 192-194), pues cuando este tratadista estudia cada una de las tres maneras de hacer esclavos que su maestro Tomás de Mercado entiende justas, llega a la misma conclusión: no encuentra razones que le convenzan de sus dudas al respecto y menos todavía que le hagan aprobarla; pero muy probablemente por sus problemas con la Inquisición, esta impugnación y denuncia suya no tuvieron eco (cf. Esponera Cerdán, “Teoría”, págs. 93-114).



una vez más, la conclusión es que ninguno llegó a la radicalidad con que lo hizo el dominico.

Termina la obra con unos breves Apéndices. En uno de ellos (págs. 201-205) se pregunta acerca de porqué Las Casas no llegó a rechazar la esclavitud en sí misma, es decir como institución jurídica y consiguiente estado social. Y afirma que ello fue porque el gravísimo inconveniente de la “privatización” que incluía la esclavitud vigente —entendiendo por ella que “el esclavo era un preso que estaba legalmente bajo el dominio total de otra persona privada o particular: su dueño o amo”— no fue visto por él, como tampoco por ninguno de sus contemporáneos, “y por ello no se opuso frontalmente a la esclavitud como tal ni la denunció, como no la denunció ni se opuso a ella ningún otro de su siglo” (pág. 205).<sup>31</sup>

#### A MODO DE RECAPITULACIÓN

Una vez más no podemos quedarnos en la cuasi-eterna polémica apologética basada en la condena o defensa de Bartolomé de las Casas. Él fue hijo de su tiempo, como no podía ser de otra manera. Su grado de participación en la inicial implantación de la esclavitud negra en las Indias fue pequeño, aunque su responsabilidad moral no por eso salga intachable; responsabilidad del clérigo ex-colono mediatizada por haberse dejado llevar por la solución propuesta por otros (la “nueva población” ante la pérdida de mano de obra india), por una moral tradicional e institucionalmente ciega respecto al esclavo negro, por una falta de sensibilidad a una “ética nueva”. No faltarán al posterior fraile-obispo —gracias a su experiencia personal vivida— intuiciones de héroe o de santo que lo dejarán como “loco” aislado en medio de los “sensatos” de aquel mundo.

También pienso que es insuficiente señalar que su postura en relación con la esclavización de los negros se debió a que ésta ya tenía un estatuto legal a partir de las multiseculares hispánicas Siete Partidas<sup>32</sup> y nada podía cambiar; no siendo así el caso de los indios, para los cuales hubo que ir creando un “novum legale”, en el cual luchó para que se estableciera la pro-

31 En el segundo Apéndice (págs. 205-208) se pregunta acerca de qué habría hecho Las Casas de no haber muerto hasta el siglo XIX, siglo en que fue abolida la esclavitud.

32 Doerig, J.A.: “La situación de los esclavos a partir de las Siete Partidas de Alfonso el Sabio”, en *Folia Humanística*, IV, 1966, págs. 337-361.



tección de su libertad y su tratamiento humano.<sup>33</sup> ¿Por qué no hizo algo similar con los negros?

Pero junto a este ámbito que podríamos denominar “vivencial”, hay que colocar el “ideológico” al que está íntimamente unido.

Para Las Casas, como para sus contemporáneos, todo hombre —negro o blanco— capturado en “justa guerra” se convertía en esclavo del vencedor. Y desde esta perspectiva, lo que él propone es la sustitución de un hombre libre (el indio) por un hombre esclavo (el negro) para las labores propias de la esclavitud. Lo que pretendía era impedir un acto injusto y sustituirlo por otro justo: la utilización contra toda justicia como esclavo del que no lo era (el indio) y que su puesto lo ocupase el que lo era (el negro) según la ordenación jurídica de la época.

Además en textos redactados en 1560 él mismo señala que tomó conciencia de que los negros de Guinea estaban “injusta y tiránicamente hechos esclavos, porque la misma razón es dellos que de los indios”;<sup>34</sup> afirmación que para nuestra actual forma de entender nos genera cierta perplejidad dado que los principios fundamentales y conclusiones ante una y otra esclavitud —la de los indios y la de los negros— son absolutamente los mismos, pero en aquel tiempo no era así.

Todo lo señalado no invalida la existencia de una continua tensión violenta en la obra de Las Casas y él mismo. Permanente tensión que brota de la contradicción del Las Casas médico del indio para cuya curación recurre al remedio del veneno de la esclavitud del negro; que surge de la paradoja del Las Casas que denuncia las inhumanidades con los indios al mismo tiempo que en su momento inicial aconseja el trasplante esclavista “de Guinea” a las Indias.

No quiero discutir ahora ni la idoneidad historiográfica del camino seguido por Isacio Pérez Fernández ni sus postulados sobre la evolución “homogénea” lascasiana al respecto. Pero considero que dejó definitivamente probado que Las Casas ni fue el primero ni el único que pidió la deportación de esclavos negros a América en sus intervenciones a partir de 1516, y mucho menos el que promovió el monopolio de la trata de esclavos, iniciado dos años después, el cual también rechazó. Y que a partir de

33 Recuérdese que la esclavitud (o semiesclavitud) de los indios, denunciada por unos y otros (entre ellos, Las Casas a partir de 1514) se consiguió que fuera prohibida finalmente por la Corona española en 1542.

34 *Historia*, lib. III, cap. 102; en *OC*, t. 5, pág. 2.191.



1545 empezó a tomar conciencia de lo injusto y tiránico de la esclavización de los bozales, escribiendo una enérgica y radical denuncia en 1554.

Pienso que estas páginas han cumplido su doble objetivo: por una parte ser una presentación de las aportaciones de I. Pérez Fernández sobre la postura de Las Casas ante la esclavización de los negros; y por otra ser un pequeño homenaje y expresión de gratitud de un agradecido discípulo del recordado Padre Isacio.

